



RESOLUCION EXENTA N° - 298 /2016

MAT.: Resuelve acoger desistimiento de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto “Áridos Viadata Ltda”.

CONCEPCION, 22 AGO. 2016

VISTOS estos antecedentes:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; en el D.S. N° 40 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y sus modificaciones; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 060 de fecha 02 de febrero de 2015, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental que nombra al Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío.
2. El inciso primero artículo 8 de la Ley N° 19.300, en su parte pertinente, el cual establece que “*Los proyectos o actividades señalados en el artículo 10 sólo podrán ejecutarse o modificarse, previa evaluación de su impacto ambiental...*”; y, lo establecido en el inciso final de la misma disposición, en lo pertinente, el cual indica que “*Corresponderá al Servicio de Evaluación Ambiental la Administración del sistema de evaluación de impacto ambiental...*”.
3. El “Instructivo sobre las consultas de pertinencia de ingreso de proyectos o actividades al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental” y su modificación realizada mediante ORD. N° 131456/2013 de fecha 12 de septiembre de 2013.
4. La carta s/n de fecha 01 de junio de 2016, recepcionada por esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental en igual fecha, presentada por el Señor Luis Abarca Vega, donde realiza la consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), para el proyecto “Áridos Viadata Ltda”.
5. La Carta N° 556/2016, de fecha 16 de junio de 2016, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región del Biobío mediante la cual se solicitan antecedentes adicionales al proponente, respecto de la consulta de pertinencia individualizada en el Visto N°4, de esta resolución.
6. La carta s/n de fecha 12 de agosto de 2016, recepcionada por esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental el 16 de agosto de 2016, a través de la cual el proponente informa sobre la decisión de desistir el proceso de consulta de pertinencias sobre el proyecto de extracción de áridos “áridos Viadata Ltda”.

CONSIDERANDO:

1. Que por carta N°556 de fecha 16 de agosto de 2016, el Señor Luis Abarca Vega, manifiesta la voluntad de retirar la consulta de pertinencia al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto “Aridos Viadata Ltda”.

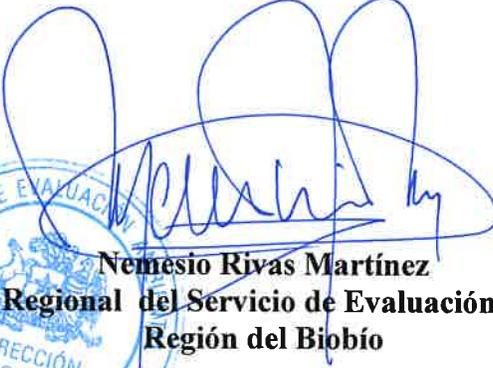
AK

2. Que la referida solicitud ha sido presentada por el proponente del proyecto, ante órgano competente y oportunamente.
3. Que por su parte, el artículo N°42 de la Ley N°19.880, establece que “todo interesado podrá desistirse de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos ...”

RESUELVO:

1. Tener presente el desistimiento de la consulta de Pertinencia de Ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto “Aridos Viadata Ltda”, del Señor Luis Abarca Vega, poniéndose término al procedimiento de consulta de pertinencia de la misma.
2. Hacer presente al titular del proyecto “Aridos Viadata Ltda”, que en caso de proponer o consultar sobre futuras modificaciones a su proyecto, éstas deberán ser formuladas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 del D.S. N°40/2013, en el marco de nuevas consultas de pertinencia de ingreso, o consultas sobre si futuras modificaciones propuestas son o no de consideración desde el punto de vista ambiental.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


Nemesio Rivas Martínez
Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío




ARS/NCM/ncm

Distribución:

- Señor Luis Abarca Vega, Proponente del Proyecto

C/c:

- Superintendencia de Medio Ambiente
- I. Municipalidad de San Fabián de Alico
- Archivo SEA, Región del Biobío.